



Dr. Luis Vargas Hinostroza

80000001

1

2

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6

COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA

7

TRANSDYR CIA. LTDA.

8

9

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 10.400,00

10

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 120.000,00

11

CAPITAL ACTUAL: USD. \$ 130.400,00

12

13

14

JC

15

DÍ: 4 ,

COPIAS

16

17

En la ciudad de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día veinte y nueve (29) de octubre del

19

año dos mil diez; ante mí Doctor Luis Vargas

20

Hinostroza, Notario Undécimo del cantón Quito

21

Encargado, mediante Acción de Personal número dos

22

cinco cuatro ocho - DP - DPP, del Consejo Nacional

23

de la Judicatura, Dirección Provincial de

24

Pichincha, de fecha diecinueve de noviembre del año

25

dos mil nueve, comparece: el señor EDWIN RODRIGO

26

CAZCO BARRIGA, en su calidad de Gerente y

27

representante legal de la compañía TRANSPORTE

28

DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., según consta

Notaría Undécima del cantón Quito



1 del nombramiento que se agrega como documento
2 habilitante.- El compareciente es domiciliado en la
3 ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriano, de
4 estado civil casado, mayor de edad y legalmente
5 capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de
6 haberme presentado su respectiva cédulas de
7 ciudadanía que en fotocopia adjunto, advertido que
8 fue por mí el Notario de los efectos y resultados
9 de esta escritura, así como examinado en forma
10 aislada y separada, de que comparece sin coacción,
11 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción
12 dice que eleva a escritura pública la siguiente
13 minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
14 escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una
15 que contiene Aumento de Capital y Reforma de
16 Estatutos de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE
17 CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., al tenor de las
18 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
19 Comparecen, el Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga, a
20 nombre y en representación de la compañía
21 TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.; el
22 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana;
23 casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil
24 para contratar y obligarse, como lo acredita con el
25 nombramiento adjunto y debidamente autorizada por
26 la Junta General Universal de Socios, con el objeto
27 de reformar el estatuto social de la compañía, y
28 aumentar el capital social de conformidad a lo

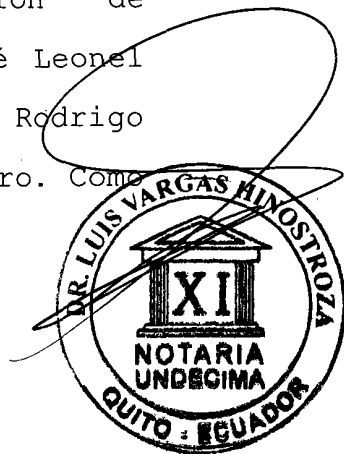


Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000002

1 resuelto por la Junta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
2 La compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR
3 CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
4 pública, otorgada el veinte y cinco de octubre de
5 dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Séptimo del
6 Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, e inscrita
7 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte
8 y ocho de marzo de dos mil dos.- **b)** Con fecha nueve
9 de junio de dos mil tres, ante el Notario Vigésimo
10 Sexto del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir,
11 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil en
12 fecha dieciséis de septiembre de dos mil tres, se
13 realizó una Cesión de Participaciones por parte de
14 los Señores Enrique de Jesús Rodríguez Naranjo y
15 Rafael Ignacio Álvarez Chávez, a favor del Señor
16 Edwin Rodrigo Cazco Barriga; **c)** Con fecha diez de
17 noviembre de dos mil cinco, ante el Notario
18 Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Fernando
19 Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro
20 Mercantil en fecha veinte y ocho de diciembre de
21 dos mil seis, se realizó un Aumento de Capital y
22 Reforma de Estatutos de la Compañía.- **d)** Con fecha
23 diecisiete de noviembre de dos mil nueve, ante el
24 Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del
25 Cantón Quito, se realizó la Cesión de
26 Participaciones otorgada por el Señor René Leonel
27 Balseca Ortiz, a favor de los señores Edwin Rodrigo
28 Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero. Como

Notaria Undécima del cantón Quito



1 resultado de la cesión efectuada, el capital social
2 de la compañía quedó distribuido de la siguiente
3 manera: - - - - -

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Edwin Rodrigo Cazco Barriga	9.360	\$9.360,00
Silvia Editd Hidalgo Guerrero	1.040	\$1.040,00
TOTAL	10.400	\$10.400,00

4 e) La Junta Universal General de Socios en sesión
5 celebrada el quince (15) de marzo del año dos mil
6 diez (2010) resolvió por unanimidad aumentar el
7 capital social de la compañía en (CIENTO VEINTE
8 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) (\$
9 120.000,00), quedando un capital social de (CIENTO
10 TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA) (\$ 130.400,00) dividido en
12 ciento treinta mil cuatrocientas (130.400)
13 participaciones de un dólar cada una.-
14 Adicionalmente, La Junta Universal General de
15 Socios en la misma sesión dispuso se realice el
16 cambio de la denominación del Gerente de la
17 compañía a Gerente General y que la duración de las
18 funciones del Presidente y Gerente General sea por
19 cinco años.- Autorizan al señor Edwin Cazco, en su
20 calidad de Gerente y Representante Legal de la
21 compañía para que celebre la correspondiente
22 escritura pública y realice todos los trámites y
23 actos necesarios para el perfeccionamiento de dicha
24 reformas, según lo aprobado por la Junta General

Dr. Luis Vargas Hinostroza

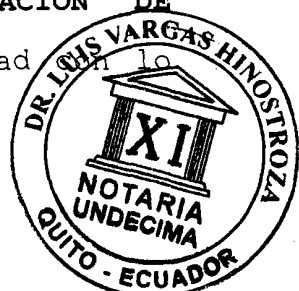
000003

1 Universal.- **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS AUMENTO**
2 **DE CAPITAL SOCIAL.-** El compareciente declara
3 aumentado el capital de la compañía TRANSPORTE
4 DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., a la suma de
5 CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$130.400,00), el cual ha
7 sido íntegramente pagado por los socios, de las
8 cuentas de utilidades no repartidas del año dos mil
9 nueve (2009) y en numerario, de conformidad al cuadro
10 detallado más adelante; en consecuencia el Artículo
11 Octavo del Estatuto Social dirá: "1.- Sustitúyase el
12 Capítulo Segundo: Del capital social y de los
13 Derechos y Obligaciones de los Socios. Artículo
14 Octavo del Estatuto Social por el siguiente: **Artículo**
15 **Octavo: Capital Social.-** El Capital de la compañía es
16 de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$130.400,00) dividido en
18 (130.400) participaciones de un dólar cada una,
19 iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se
20 encuentra íntegramente suscrito y pagado, estará
21 conformado y distribuido de la siguiente manera: - -

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	% PARTICI- PACIÓN	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	AUMENTO CAPITAL NUMERARIO	AUMENTO CAPITAL UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
Edwin Cazco Barriga	9.360,00	90 %	108.000,00	645,98	107.354,02	117.360,00
Silvia Hidalgo Guerrero	1.040,00	10 %	12.000,00	71,78	11.928,22	13.040,00
TOTAL	10.400,00	100%	120.000,00	717,76	119.282,24	130.400,00

22 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS. DENOMINACIÓN DE**
23 **GERENTE POR GERENTE GENERAL.-** De conformidad

Notaria Undécima del cantón Quito



1 aprobado por la Junta General de Socios, el Artículo
2 Décimo dirá: "La compañía está gobernada por la Junta
3 General de Socios y administrada por el Presidente y
4 el Gerente General.".- En los Artículos Décimo
5 Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto,
6 Décimo Séptimo y Décimo Dieciocho, cámbiese las
7 palabras "Gerente" por "Gerente General".- **QUINTA.-**
8 **REFORMA DE ESTATUTOS: DURACION DE FUNCIONES DEL**
9 **PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL:** Los numerales a) y b)
10 del artículo Décimo Quinto dirá: "a) Elegir al
11 Presidente de la Compañía quien durará (5) años en
12 sus funciones, pudiendo ser reelegido; así como
13 también elegir a quien lo remplace en caso de
14 ausencia temporal o definitiva." "b) Elegir al
15 Gerente General de la Compañía quien durará (5) años
16 en sus funciones, pudiendo ser reelegido.".- **SEXTA.-**
17 El presente aumento de capital social, cambio de
18 denominación del Gerente General y cambio de duración
19 de las funciones del Gerente General y Presidente de
20 la Compañía está conforme a lo señalado y dispuesto
21 en la Junta General de Socios de la referida
22 compañía, celebrada el día lunes quince (15) de marzo
23 del año dos mil diez (2010), que se agrega como
24 documento habilitante.- Usted, señor Notario se
25 servirá agregar las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena validez de la
27 presente escritura pública de aumento.- **HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por la



Dr. Luis Vargas Hinostroza

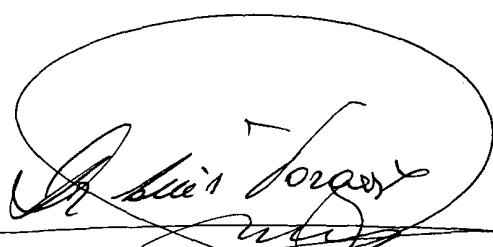
000004

1 Dra. Ana Mercedes Navas, Abogada con matrícula
2 profesional número tres mil trescientos veinte y
3 tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para
4 el otorgamiento de la presente escritura pública se
5 observaron los preceptos legales del caso, y leída
6 que le fue por mí el Notario al compareciente, éste
7 se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo
8 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EUROB

Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga
C.C. No. 0602402299


EL NOTARIO

Notaria Undécima del cantón Quito



Quito, 5 de Junio de 2009

Señor

EDWIN RODRIGO CAZCO BARRIGA

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, en resolución tomada el día 5 de junio de 2009, tuvo el acierto de reelegir a usted, para el cargo de **GERENTE** de la Compañía, por un período estatutario de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su nombramiento anterior fue inscrito el 6 de junio de 2007, bajo el No. 5782, Tomo 138.

Se le recuerda que el Gerente ejerce la representación legal, judicial o extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo de la Escritura de Constitución celebrada en fecha 25 de octubre de 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha 20 de marzo de 2002.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

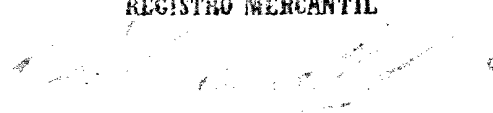

René Leonel Balseca Ortiz
PRESIDENTE

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de Gerente de la compañía **TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**, Quito, fecha ut-supra.


Edwin Rodrigo Cazco Barriga
C.I. 060240229-9
GERENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **663 0** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**
Quito, a **10 JUN. 2009**
REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TRANSPORTE
DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA." CELEBRADA EN QUITO**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo del 2010, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Homero Salas Oe6-22 y Carlos Cabezas, se reúnen los socios, señores: Edwin Rodrigo Cazco Barriga y Silvia Editd Hidalgo Guerrero, propietarios del 100% del capital social de la compañía.

La Junta General Universal Socios de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., se reúne bajo la dirección de la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, quien actúa como Presidente de la misma; actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Edwin Cazco Barriga.

Una vez presente el total del capital suscrito y pagado, y constatada dicha presencia, por unanimidad los socios deciden instalarse en Junta General Universal.

La Secretaria de la Junta General Universal, a continuación pone en consideración de los socios el siguiente orden del día:

1. Conocer y Aprobar el Balance de Situación General del año 2009.
2. Conocer y Aprobar el Informe del Gerente General de la compañía del año 2009
3. Conocer y resolver, sobre el aumento de capital suscrito.
4. Conocer y resolver, sobre el cambio de denominación de los Administradores de la Empresa y el período de vigencia en el cargo.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día, se declara instalada la Junta General.



En lo referente al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Edwin Cazco Barriga, quien pone a consideración el Balance de Situación General de la compañía del año 2009, el mismo que fue entregado a los socios con una semana de anterioridad a la celebración de la Presente Junta. La propuesta se eleva a moción.

Los Socios deliberan sobre el tema y por unanimidad deciden aprobar el Balance de Situación General de la compañía del año 2009.

En lo relacionado al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Edwin Cazco Barriga, quien pone a consideración el Informe de Gerente del año 2009, el mismo que fue entregado a los socios con una semana de anterioridad a la celebración de la Presente Junta. La propuesta se eleva a moción.

Los Socios deliberan sobre el tema y por unanimidad deciden aprobar el Informe de Gerente del año 2009.

En lo referente al tercer punto del orden del día, toma la palabra la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, quien manifiesta que de acuerdo al balance presentado se evidencia que la empresa en el ejercicio económico 2009 tuvo utilidad, por lo que considera conveniente aumentar el capital social de la compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., el mismo que servirá para invertir en maquinaria para la mejor operación del negocio. Y propone que de las utilidades generadas en el año 2009 se reinvierta y aumente el capital social en la suma de \$ 120,000,00 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES), la propuesta de la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, se eleva a moción.

Los Socios deliberan sobre el tema y por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en \$ 120,000,00 (CIENTO VEINTE MIL DOLARES), cada uno se compromete aportar en igual proporción al de sus participaciones en la compañía.

Finalmente, respecto al punto cuarto del la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero, propone que se cambie la denominación del Gerente de la Empresa a Gerente General, por ser más manejable y común este término dentro del mundo del comercio,

así como también se prolongue el periodo de vigencia de los cargos del Presidente y Gerente a cinco años. Los Socios deliberan sobre el tema y por unanimidad aprueban la moción.

La Junta General Universal, por unanimidad decide aprobar la moción expuesta por la señora Silvia Editd Hidalgo Guerrero y por tanto resuelve:

A) Reformar el estatuto social en lo referente al Capital Social, en los siguientes términos:

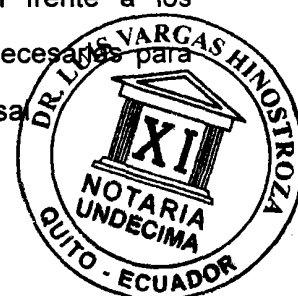
1.- Sustitúyase el Capítulo Segundo: Del Capital Social y de los Derechos y Obligaciones de los Socios. Artículo Octavo por el siguiente: **ARTÍCULO OCTAVO.-** El Capital Social de la compañía es de CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) 130.400,00) dividido en (130.400) participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	% PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO	AUMENTO CAPITAL PAGADO NUMERARIO	AUMENTO CAPITAL PAGADO UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
EDWIN R. CAZCO BARRIGA	9.360,00	90,00%	108.000,00	645,98	107.354,02	117.360,00
SILVIA E. HIDALGO GUERRERO	1.040,00	10,00%	12.000,00	71,78	11.928,22	13.040,00
TOTAL	10.400,00	100,00%	120.000,00	717,76	119.282,24	130.400,00

B) Reformar el estatuto social en los Artículos: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Quinto, Décimo Sexto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo cambiando en la denominación de Gerente, por Gerente General.

C) Reformar el estatuto social en el Artículo Décimo Quinto, prorrogando las funciones a cinco años para el Presidente y Gerente de la Empresa.

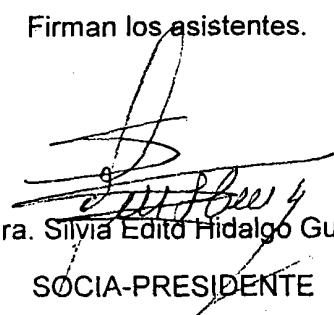
D) Todos los socios facultan al Gerente, señor Edwin Cazco Barriga, para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobación frente a los organismos de control y realice todas las demás diligencias necesarias para que se haga efectiva esta resolución de la Junta General Universal.



Agotados los puntos del orden del día, la Presidente otorga unos minutos de reserva para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad-Hoc da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara concluida la sesión a las 11h20.

Firman los asistentes.



Sra. Silvia Edita Hidalgo Guerrero

SOCIA-PRESIDENTE



Sr. Edwin Rodrigo Cazco Barriga

SOCIO-GERENTE

SECRETARIO

000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y ESCRITURACION

CIUDADANIA 060240229-9

CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO
CHIMBORAZO/PENIPE/EL ALTAR
07 DICIEMBRE 1969
001 0095 00041 M
CHIMBORAZO/ PENIPE
EL ALTAR 1969

EROB



ECUATORIANA***** 12123V1241

CASADO SILVIA E HIDALGO GUERRERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
SEGUNDO ESTEBAN CAZCO
TERESA DE JESUS BARRIGA
QUITO 17/10/2007
17/10/2019
REN 2618332
Pch



EROB

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 DE OCTUBRE 2018

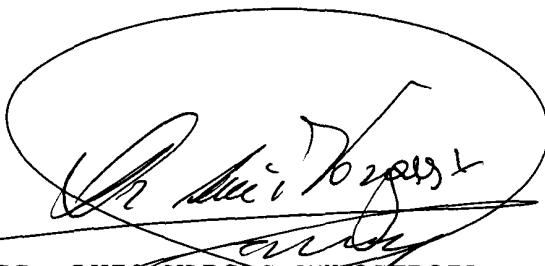
163-0042 0602402299
NÚMERO CÉDULA
CAZCO BARRIGA EDWIN RODRIGO

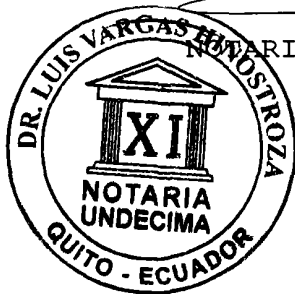
PROVINCIA CANTON
LA MANA LA MANA
CANTON

17/10/2018




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


~~DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA~~
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO *pr*





Dr. Luis Vargas Hinostroza

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil diez, ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Tome nota de la resolución **No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005506**, dictada el 21 de diciembre del año 2010, por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, en la cual se aprueba la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 10.400,00 a USD. \$ 130.400,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA.**- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 27 de diciembre del año 2010.-

DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA UNDÉCIMA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA

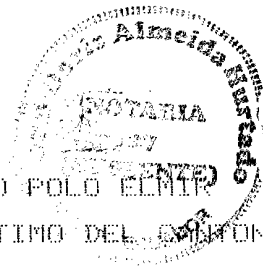


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000,9

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto diez punto cero cero cinco mil quinientos seis, de fecha veinte y uno de diciembre de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y ocho de diciembre de dos mil diez.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



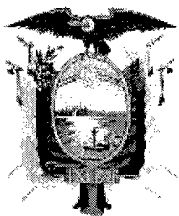
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000000

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de octubre de dos mil uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte y nueve de octubre de dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto diez punto cero cero cinco mil quinientos seis, de fecha veinte y uno de diciembre de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y ocho de diciembre de dos mil diez.

A circular notary stamp is partially visible, containing the text "NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO". Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature in black ink.

Dra. DORIS PINELIDA CORTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
SUPLENTE



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000001



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL QUINIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 21 de diciembre de 2.010, bajo el número **4404** del Registro Mercantil, Tomo **141**. - Se tomó nota al margen de la inscripción número **1057** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de dos mil dos, a fs. 922, Tomo 133. - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TRANSPORTE DIRECTO DE CARGA TRANSDYR CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**. - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2402**. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el Repertorio bajo el número **046226**. - Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil diez. - **EL REGISTRADOR**. -


DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

